



LIGA DE AJEDREZ DE BOGOTÁ

AFILIADA A LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE AJEDREZ
Personería Jurídica No. 3853 de 1968
NIT 860 042 298-8



RESOLUCIÓN No. 004

(Enero 28 de 2024)

Por medio de la cual se organiza y reglamenta la realización de los Torneos Distritales de Ajedrez Clásico, Absoluto y Femenino, Categorías Sub 6, Sub 8, Sub 10, Sub 12, Sub 14, Sub 16 y Sub 18 - 2024.

El Órgano de Administración de la Liga de Ajedrez de Bogotá D.C. en uso de sus atribuciones legales y Estatutaria y,

CONSIDERANDO

- 1.- Que la Federación Colombiana de Ajedrez (FECODAZ), mediante Resolución 001 de 2024 presentó el Calendario Deportivo de Torneos Oficiales y Avalados para el año 2024.
- 2.- Que como parte de los procesos de formación que adelantan los entrenadores de la Liga de Ajedrez de Bogotá y los Clubes afiliados, es necesaria la participación de las categorías juveniles en los torneos nacionales federativos e internacionales.
- 3.- Que mediante resolución No. 001 de enero de 2024, el Órgano de Administración de la Liga de Ajedrez de Bogotá, determinó el Calendario Deportivo Distrital 2024, de Torneos Juveniles y de Mayores y Torneos Oficiales de la Federación Colombiana de Ajedrez FECODAZ, para la participación de los ajedrecistas juveniles en su proceso de formación y la preparación y entrenamiento de los deportistas en las ramas Absoluto y Femenino, que representaran al Distrito Capital en eventos nacionales e internacionales,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: TORNEOS DISTRITALES SUB 6 A SUB 18, ABSOLUTO Y FEMENINO.

Se realizarán Campeonatos Distritales de Ajedrez Clásico, Absoluto y Femenino, en las categorías Sub 6, Sub 8, Sub 10, Sub 12, Sub 14, Sub 16 y Sub 18.

PARÁGRAFO: Se realizará un Torneo Absoluto en cada categoría y se premiarán hombres y mujeres por separado.

ARTÍCULO SEGUNDO: SEDE, FECHAS y PARTICIPANTES

2.1.- Sede: Centro Comercial Outlet Factory, Av. de Las Américas No. 62-84, Bogotá D.C.

2.2.- Fecha: El torneo se realizará durante los días 09, 10 y 11 de febrero de 2024.

2.3.- Podrán participar todos los jugadores, en sus respectivas categorías, inscritos en el registro deportivo de un Club afiliado a la Liga de Ajedrez de Bogotá, con reconocimiento deportivo vigente.:

Categorías: Sub 18: Nacidos a partir del 01 de enero del año 2006
Sub 16: Nacidos a partir del 01 de enero del año 2008
Sub 14: Nacidos a partir del 01 de enero del año 2010
Sub 12: Nacidos a partir del 01 de enero del año 2012
Sub 10: Nacidos a partir del 01 de enero del año 2014
Sub 08: Nacidos a partir del 01 de enero del año 2016
Sub 06: Nacidos a partir del 01 de enero del año 2018



LIGA DE AJEDREZ DE BOGOTÁ

AFILIADA A LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE AJEDREZ

Personería Jurídica No. 3853 de 1968

NIT 860 042 298-8



ARTÍCULO TERCERO: INSCRIPCIONES

3.1.- **Valor inscripción.** Categorías Sub 8 a Sub 18: CINCUENTA MIL PESOS M/cte. (\$50.000,00)
Categoría Sub 6: TREINTA MIL PESOS m/tce. (\$30.000,00)

3.2.- Sólo se recibirán las inscripciones enviadas directamente por el presidente o directivo autorizado del club, al correo contacto@ligadeajedrezdebogota.com, hasta las 6:00 p.m. del día 08 de febrero de 2024.

Nota: El día 09 de febrero no se recibirán inscripciones en el sitio de juego.

3.3.- El valor de las inscripciones, de manera consolidada, **debe ser consignada por cada club**, en la cuenta **NEQUI No. 3214516279** y los soportes respectivos enviados por cada club al correo electrónico contacto@ligadeajedrezdebogota.com.

3.4.- Cada una de las inscripciones debe contener: -

- Nombres y apellidos completos del deportista
- Documento de identidad y fecha de nacimiento
- Correo electrónico (para efectos del registro al Elo Fide)
- I.D. FIDE (Si lo tiene)

ARTÍCULO CUARTO: REGLAMENTO ESPECÍFICO DE JUEGO

4.1.- SISTEMA DE JUEGO. Los campeonatos se jugarán por el sistema suizo a seis (6) rondas durante tres (3) días.

Se realizarán pareos utilizando el programa Swiss Manager; los desempates y emparejamientos arrojados por el programa no serán objeto de reclamo, salvo una mala digitación de un resultado que lo afecte.

4.2.- Los Campeonatos Distritales Sub 6 a Sub 18, se jugarán con reloj electrónico a un ritmo de juego de 45 minutos por jugador, para toda la partida, más 30 segundos por jugada desde el comienzo. Con reloj mecánico, en caso de ser necesario, el ritmo de juego será de 60 minutos a finish, por jugador.

PARAGRAFO: El Campeonato Distrital Sub 6, se jugará a 5 rondas durante los días 10 y 11 de febrero.

4.3.- DESEMPATES

Se utilizarán, en estricto, orden los siguientes sistemas de desempate:

- a. Resultado particular (opción 11 del Swiss-Manager), si aplica
- b. Buchholz (Configuración variable con parámetros) (0,0,N,3,0,N)(opción 37 del Swiss-Manager) (Número de partidas que no cuentan: en cero Mejor Resultado, en cero Peor Resultado; partidas no jugadas: Computar como partida contra un contrario virtual; no sumar puntos propios)
- c. Mayor número de victorias (opción 68 del Swiss-Manager)
- d. Performance (configuración variable con parámetros) (2,1000, N, N) Opción [60]
- e. Sistema Arranz (Victoria: 1 / Empate: 0.6 negras, 0.4 blancas / Derrota: 0) [61]



LIGA DE AJEDREZ DE BOGOTÁ

AFILIADA A LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE AJEDREZ

Personería Jurídica No. 3853 de 1968

NIT 860 042 298-8



4.4.- Del W.O.: La pérdida de la partida por ausencia (W.O.) se aplicará a los quince (15) minutos del inicio de la ronda.

4.5.- Se aceptará bye de **ceros (0)** puntos para la primera ronda

ARTÍCULO QUINTO: PREMIACIÓN

Premiación: Los tres (3) primeros clasificados de cada rama y categoría, recibirán trofeos.

Derechos: A los Campeones Distritales Sub 6, Sub 8, Sub 10, Sub 12, Sub 14, Sub 16 y Sub 18 (absoluto y femenino), la Liga de Ajedrez los apoyará con el pago de la inscripción (si participan) en los Campeonatos Nacionales 2024 de las respectivas categorías, en concordancia con el Calendario Deportivo de la Federación Colombiana de Ajedrez FECODAZ. Igualmente, los campeones tendrán derecho a ingresar directamente al proceso de entrenamiento de la Liga de Ajedrez de Bogotá.

ARTÍCULO SEXTO: CALENDARIO DE JUEGO

Categorías Sub 8 a Sub 18

RONDA	FECHA	HORA
Inauguración	Viernes 09	3:30 p.m.
Información Técnica	Viernes 09	3:45 p.m.
Ronda 1	Viernes 09	4:00 p.m.
Ronda 2	Sábado 10	9:00 a.m.
Ronda 3	Sábado 10	1:30 p.m.
Ronda 4	Sábado 10	5:00 p.m.
Ronda 5	Domingo 11	9:00 a.m.
Ronda 6	Domingo 11	1:30 p.m.
Clausura	Domingo 11	5:00 p.m.

Categoría Sub 6

RONDA	FECHA	HORA
Ronda 1	Sábado 10	9:30 a.m.
Ronda 2	Sábado 10	1:30 p.m.
Ronda 3	Sábado 10	5:00 p.m.
Ronda 4	Domingo 11	9:30 a.m.
Ronda 5	Domingo 11	1:30 p.m.
Clausura	Domingo 11	5:00 p.m.

ARTÍCULO SEPTIMO: DE LA ORGANIZACIÓN

Director del Torneo: Leity Johana González. – Presidenta Liga de Ajedrez de Bogotá

Árbitro Principal: A.I. Guillermo Fernando Ribero Almansa

Árbitros auxiliares: Determinados por el Órgano de Administración

Comité de Apelaciones: Director del Torneo

Dos (2) representantes de los clubes participantes

Parágrafo: Los representantes a la comisión de apelaciones se designarán en la reunión informativa de los delegados de los clubes participantes en el evento.



LIGA DE AJEDREZ DE BOGOTÁ

AFILIADA A LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE AJEDREZ

Personería Jurídica No. 3853 de 1968

NIT 860 042 298-8



ARTÍCULO OCTAVO: Todo reclamo contra una decisión arbitral debe hacerse por escrito, dirigido al Comité de Apelaciones, en la siguiente hora después de haber ocurrido la novedad, acompañado del pago de un depósito en la tesorería de la Liga de Ajedrez, de cincuenta mil pesos (\$50.000). Si la protesta es correcta el depósito será reembolsado, pero si no prospera el depósito pasará a favor del Comité Organizador del Evento.

ARTÍCULO NOVENO. Se aplicarán las Leyes del Ajedrez de la Fide vigentes y demás normas establecidas para el sistema suizo. Los demás casos no contemplados en la presente resolución serán resueltos por el Director y/o el Árbitro Principal, de conformidad con las disposiciones establecidas en cada caso por FECODAZ y demás disposiciones legales vigentes.

ARTÍCULO DÉCIMO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones anteriores que le sean contrarias.

COMUNÍQUES Y CÚMPLASE

Órgano de Administración Liga de Ajedrez de Bogotá D.C.


LEITY JOHANA GONZÁLEZ
Presidenta


JAIRO HERNÁNDEZ GARZÓN
Secretario General

67